CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	×	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8120978 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META**
CONTRATO	Contrato de prestación de servicios – mantenimiento especializado a todo costo.
CONTRATO NRO	**CO1.PCCNTR.8120978 DE 2025**
OBJETO	Contratar A Todo Costo El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluyendo Repuestos Y/O Accesorios, Mano De Obra Y Puesta En Funcionamiento De Los Equipos Para Producción Pecuaria y Equipos de Ordeño De Centro De Las Diferentes Especialidades Que Imparte El Centro De Agroindustrial Del Meta En Sus Dos Sedes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24/07/2025
FECHA DE INICIO	29/07/202
PLAZO INICIAL	3 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
RAZÓN SOCIAL	SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS
CC o NIT	901.575.119-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALBERTO RODRIGUEZ ESCOBEDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 86.087.532
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial del Meta - Kilometro 12 vía Puerto López. (Villavicencio) y Kilometro 12 vía San Juan de Arama (Granada)
VALOR INICIAL	$ 20.000.000
FORMA DE PAGO	pagos parciales del 50% - Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9725 de fecha 2025-02-28.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	141725 fecha registro 2025-07-28

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$30.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/10/2025 12:00 AM
VALOR TOTAL PAGADO	$29.992.482,13
VALOR TOTAL EJECUTADO	$29.992.482,13
SUPERVISOR	LUIS CARLOS QUIROGA RICO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19865124	Modificación Nro. 1 del 17 de octubre de 2025 – Adición de $10.000.000 (Diez millones de pesos M/C), ajustando el valor total del contrato de $ 20.000.000 (Veinte millones de M/C) a $ 30.000.000 (Treinta millones de.pesos M/C).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9725 de fecha 2025-02-28.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	141725 fecha registro 2025-07-28

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8120978 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado.	Se entrega al supervisor listado del personal con soportes de identificación y seguridad social.	Registro y soportes de personal designado.
2	Ingreso a instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.	Se acata la revisión de ingreso y salida de elementos en sedes SENA.	Elementos revisados y controlados en instalaciones.
3	El contratista deberá entregar al SENA todos los elementos y servicios conforme a las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y la oferta adjudicada.	Se entregan los bienes y servicios según lo ofertado y aprobado.	Entregas realizadas con las condiciones técnicas requeridas.
4	El CONTRATISTA junto con el Supervisor deben llevar la relación detallada de los elementos	Se elabora relación comparativa de entregas y faltantes.	Informe de control de entregas vs contratadas.

	entregados vs. los contratados, para determinar los faltantes por suministrar.		
5	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes serán asumidos por el Contratista, garantizando el cumplimiento de la reglamentación establecida.	El contratista ejecuta transporte y entrega cumpliendo la norma.	Bienes entregados conforme reglamentación.
6	Retirar de las sedes los embalajes, empaques y demás elementos usados para proteger los productos durante su manipulación y transporte.	Se realiza recolección y disposición de empaques.	Áreas entregadas limpias y libres de residuos.
7	Suministrar producto original, de marcas reconocidas, nuevos, en empaques originales con certificado sanitario y sellos de seguridad, conforme a la oferta.	Se entregan productos originales con garantía y soportes sanitarios.	Productos originales y certificados.
8	Declarar que los elementos cumplen con normas técnicas y legales de importación.	Se presentan certificaciones y declaraciones de cumplimiento.	Productos declarados conformes con norma.
9	El contratista deberá contar con personal idóneo, herramientas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Se dispone del personal y recursos adecuados para la ejecución.	Ejecución del contrato con medios idóneos.
10	Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen y puedan afectar el cumplimiento contractual.	Se comunican oportunamente novedades y riesgos.	Reportes inmediatos al supervisor.
11	Los precios unitarios deben incluir suministro, mano de obra, herramientas, transporte, seguridad social, industrial y demás gastos necesarios.	Se mantiene estructura de precios completa e integral.	Insumos con precios unitarios completos.
12	Cuando por descuido, negligencia o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el responsable directo.	Se asumen responsabilidades frente a terceros.	Reparación o indemnización de daños ocasionados.
13	Durante la ejecución del servicio, el contratista utilizará equipos, materiales, insumos ofertados y mano de obra calificada.	Se emplean materiales ofertados y personal competente.	Ejecución con recursos y mano de obra calificada.
14	El supervisor rechazará cualquier proceso que no cumpla con las especificaciones de la oferta.	Se realizan verificaciones y ajustes según observaciones del supervisor.	Procesos ajustados a las especificaciones.
15	Será por cuenta del contratista el uso y suministro obligatorio de elementos de seguridad industrial (uniforme, cascos, guantes, etc.).	Se entregan y utilizan EPP de acuerdo a normativa.	Personal protegido con elementos de seguridad.

16	Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y conforme a la propuesta aceptada.	Se cumple con cronogramas de entrega.	Bienes y servicios entregados oportunamente.
17	Reemplazar productos defectuosos o de mala calidad, sin modificar el plazo de entrega.	Se efectúa reposición inmediata de productos no conformes.	Productos restituidos con calidad requerida.
18	El contratista es único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos.	Se gestiona personal y subcontratos bajo exclusiva responsabilidad del contratista.	Cumplimiento laboral y contractual.
19	Entregar un informe final de las actividades ejecutadas con registro fotográfico, previa aprobación del supervisor.	Se presenta informe detallado con evidencias gráficas.	Informe final aprobado por supervisor.
20	Responder por daños o perjuicios ocasionados en instalaciones del SENA durante la ejecución del contrato.	Se asumen y reparan daños cuando se presenten.	Instalaciones reparadas y en condiciones adecuadas.
21	Señalizar y demarcar las áreas a intervenir según normatividad vigente en seguridad industrial.	Se instalan avisos y demarcaciones en zonas de trabajo.	Áreas debidamente señalizadas y seguras.
22	Presentar previamente al supervisor los equipos y elementos a utilizar, que deben corresponder a lo ofertado.	Se realiza socialización y validación previa con el supervisor.	Aprobación de equipos y elementos a utilizar.
23	Cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo (Ley 1562/2012, Decreto 723/2013, entre otras).	Se aplica la normatividad de SST en la ejecución.	Cumplimiento normativo en seguridad y salud laboral.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000057563		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/07/2025	03/03/2026	4,000,000.00

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	24/07/2025	31/10/2028	1,000,000.00
Calidad del servicio	24/07/2025	01/05/2026	4,000,000.00
Calidad del bien	24/07/2025	03/03/2026	4,000,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.19865124** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000057563		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	13/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/07/2025	03/03/2026	6,000,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	24/07/2025	31/10/2028	1,000,000.00
Calidad del servicio	24/07/2025	01/05/2026	6,000,000.00
Calidad del bien	24/07/2025	03/03/2026	6,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Por medio del presente documento, se certifica que el contratista ha ejecutado el objeto del contrato **CO1.PCCNTR.8120978**, cumpliendo de manera **satisfactoria** con las obligaciones contractuales pactadas; La ejecución del contrato se desarrolló conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el acuerdo, evidenciando un desempeño que cumple con los estándares de calidad, eficiencia y profesionalismo requeridos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 01/10/2025 por parte Representante Legal certificó que SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS SAS identificado con NIT. 901575119, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29 de julio 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la minuta lo siguiente:
"LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor certifique, a su finalización, que el objeto y las obligaciones contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste le fue cancelado el valor total de los honorarios pactados.

En caso contrario, o cuando el Contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa. En el evento en que no se logre acuerdo entre las partes, el SENA procederá a efectuar la liquidación unilateral en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007."

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

"No aplica".

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El día **15 de diciembre de 2025** se expidió el **certificado de desembolsos – relación de pago SIIF** del Contrato No. CO1.PCCNTR.8120978 de 2025, correspondiente a la factura electrónica Z159, cuyo valor total pagado asciende a **$29.992.482,73**, a favor del proveedor **SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS S.A.S., NIT 901575119**.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
432248725	12/11/2025	$29.992.482,13

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$20.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$10.000.000,00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del negocio jurídico	$30.000.000,00
Valor ejecutado	$29.992.482,13
Valor pagado	$29.992.482,13
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$7.517,87

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de siete mil quinientos diecisiete pesos con ochenta y siete centavos M/C ($7.517,87),correspondiente al saldo presupuestal no ejecutado del negocio jurídico, para los fines presupuestales pertinentes y cierre definitivo del contrato.

Para constancia se firma 09 de diciembre de 2025.

LUIS CARLOS QUIROGA RICO
Supervisor del contrato

Elaboró: *Luis Carlos Quiroga Rico – Instructor G20*

Anexos:

- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.